

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
15° Período
Acta N° 199– Sesión
06 de mayo de 2021

En Montevideo, el seis de mayo de dos mil veintiuno, siendo la hora catorce y treinta y ocho minutos celebra su centésima nonagésima novena sesión del décimo quinto período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Director Doctor (Médico) GONZALO DELEÓN, actúa en Secretaría el Sr. Director Arquitecto WALTER CORBO y asisten los Sres. Directores Doctor (Odontólogo) FEDERICO IRIGOYEN, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Ingeniero OSCAR CASTRO y Doctor (Médico) ROBERT LONG.

En uso de licencia el Sr. Director Dr. Odel Abisab.

También asisten el Sr. Gerente General Cr. Miguel Sánchez, el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso, y los empleados de ese departamento, Oficial 1° Sr. Gerardo Farcilli y Oficial 2° Sra. Dewin Silveira.

1) ACTA N° 193. Res. N° 1069/2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 193 correspondiente a la sesión de fecha 18.03.2021.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 194. Res. N° 1070/2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 194 correspondiente a la sesión de fecha 25.03.2021.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 195. Res. N° 1071/2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 195 correspondiente a la sesión de fecha 01.04.2021.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 196. Res. N° 1072/2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar con modificaciones el Acta N° 196 correspondiente a la sesión de fecha 08.04.2021.

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que vota afirmativamente los contenidos del acta, haciendo constar su desacuerdo con el procedimiento aplicado para la clasificación de la información aprobada.

ACTA N° 197. Res. N° 1073/2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ACTA N° 198.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

CIESS. INVITACIÓN Y PROGRAMA PARA EL DIPLOMADO EN GERONTOLOGÍA Y SEGURIDAD SOCIAL. Res. N° 1074/2021.

Visto. La invitación cursada por la CIESS para el Diplomado en Gerontología y Seguridad Social.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

3) ASUNTOS PREVIOS

TEMAS PENDIENTES.

El Sr. Director Ing. CASTRO reitera su preocupación por el tema del generador, están con este tema desde el 2019, realmente había tanto apuro que le llama la atención.

Otro tema que había quedado de una de las actas que hoy se aprobaron, el Gerente había quedado de verificar si la diferencia que había planteado el Cr. González sobre el valor medio de la jubilación que figura en la memoria del 2020, tenía una discrepancia con el valor que viene del 2016 a valor constante, hay una diferencia importante y quería ver si es un tema de que era la media o la mediana, la que se había manejado en el 2020.

El otro tema que también estaba en una de las actas, refiere a los costos y los volúmenes que maneja cada punto de recaudación de ingresos, pero eran parciales no eran totales, y si bien estaba parcializado para definir el tema respecto a algunos contratos, pero

sería interesante y lo planteó en su momento, tener una idea global de todos los puntos de recaudación, sus costos y el volumen que representa ese punto de recaudación para poder ver qué orientación les pueden dar al profesional que aporta y que le convenga a la Caja y al profesional.

El cuarto punto también es un tema recurrente, es el seguro por fallecimiento e incapacidad permanente de aquellos que soliciten este crédito por aportes atrasados, de acuerdo a la ley que se votó el año pasado.

Esos son los cuatro temas que siguen pendientes.

El Sr. Director Dr. LONG expresa que en coherencia con lo tratado anteriormente, a pesar de que pensó que no iba a estar sentado acá, pero como solicitó licencia el Dr. Abisab acá está; su tema que ya ha reiterado en sesiones anteriores, es saber en qué están en el plan de toda la problemática de los adeudos a cobrar que se remite al 4 de marzo, y lo plantea porque a partir de la publicación de las actas 193, 194 y ahora que se van a publicar 195 y 196, el tema ahí se desarrolla mucho más plenamente, hasta ahora eran simplemente comentarios que habían hecho pero ahora en las actas se desarrolla más plenamente este tema. Este tema que comenzó el 4 de marzo, hoy están a 6 de mayo, recuerda lo que dijo el Cr. González respecto al tiempo que podría llevar el estudio, el análisis y la ejecución de cada uno de los problemas que ahí se planteaban y se habló de la posibilidad de tres o cuatro años, todas esas afirmaciones han creado un estado de sorpresa en muchos profesionales, pero esperando una respuesta un poco más concreta, sobre todo a lo que se refiere a números, porque también se han manejado números y el tema de la antigüedad del problema de 2007 y se ha generado ahí alguna confusión, alguna duda y frente a todos los temas que tiene la Caja, este es un tema muy sensible. Entonces su única intervención en este aspecto es saber si han adelantado algo, si hay alguna cifra, si pueden mirar con cierto entusiasmo, optimismo la marcha de esto, o si en las dificultades que sabe que las hay, en la Gerente lo dijo, no es fácil el tema, se ha dificultado. Estando a 6 de mayo le gustaría saber si hubo algún avance concreto al respecto o sino se sigue trabajando en ello. Esas son las dudas a las que quería referirse.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ considera que la pregunta que acaba de hacer el Dr. Long es pertinente. Habían quedado en que iban a tratar de tener un nuevo informe tres meses después de lo que había presentado como informe bastante profundo el Gerente General, pero también hubo moción del Dr. Irigoyen planteando que más allá de un informe profundo como este dentro de tres meses para ver en qué están, se podría tener algún informe mensual más o menos de en qué están. Entonces quizás el Gerente General pueda hacer algún comentario al respecto.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala con respecto a la primera consulta del Ing. Castro, que tiene informes de la Cra. García y del Ing. Di Pascua sobre el generador, pero también sobre cuestiones previas como la instalación de tierra y otros aspectos técnicos, que le gustaría compartir con el Directorio. Solicita al Jefe del Departamento de Secretaría que dé lectura a los informes.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría procede a leer:
“Gerencia Administrativo-Contable
Departamento de Compras y Servicios Generales

Montevideo, 3 de mayo de 2021.

Ref.: Resumen de Acciones Referentes a la Adecuación de la Instalación Eléctrica del Edificio Sede, Anexo 1538 y Estacionamiento Uruguay 835

Con fecha 24/07/2019, el Sector Inmuebles informó la necesidad de contar con una evaluación técnica estricta del estado global de la instalación eléctrica y establecer rutinas de control preventivo en lugar de las tareas de intervención frente a fallas, que se ejecutan hasta la actualidad. El objetivo de tal propuesta se centraba en alcanzar una mejora en las condiciones de la instalación y para los usuarios, acorde con la normativa y reglamentaciones vigentes que permitiera a su vez eficiencia en los gastos por concepto de electricidad.

El trabajo solicitado se estructuró de la siguiente manera:

- a) Relevamiento de la información completa de la instalación eléctrica de cada edificio.
- b) Formulación de un plan correctivo con pautas de actuación a corto y mediano plazo para atender situaciones que sea necesario mejorar o modificar según la normativa actual.
- c) Formulación de un plan de mantenimiento preventivo con vistas a mantener un nivel básico de control sobre el desempeño de las instalaciones.
- d) Definir un plan de renovación de luminarias estableciendo la conveniencia del pasaje a tecnología LED y criterios para la optimización de este rubro así como la sustitución por etapas de las luminarias existentes.

Con fecha 15/08/2019, se analizó el Pliego de Condiciones propuesto por los Servicios para la realización de un llamado y se resolvió postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio. (Acta N° 106 – 2019)

Con fecha 29/08/2019, de acuerdo con lo solicitado se realizó un ajuste en los Pliegos de Condiciones del Llamado propuesto, a efectos de incluir en el mismo, únicamente en esa instancia las tareas de relevamiento e informes de evaluación de la instalación, dejando para instancias posteriores la solicitud de cotización por las intervenciones necesarias.

Con fecha 12/09/2019, el Directorio resolvió autorizar el Pliego de Condiciones para la realización de un Llamado por Invitación para la evaluación de la instalación eléctrica en las condiciones anteriormente descritas. (Acta N° 110 – 2019)

Durante el período 27/09/2019 – 12/12/2019 se desarrolló el proceso del Llamado, se realizaron las publicaciones correspondientes, se realizaron las visitas a las instalaciones por parte de los interesados, habiendo presentado ofertas finalmente los siguientes proveedores: JAVIER PARDO, IMELEC SRL, RAMAR MANTENIMIENTOS LTDA Y VARINTER SA, resultado adjudicataria la empresa JAVIER PARDO por un monto de \$ 253.580.- impuestos incluidos. (Acta N° 125 – 2019)

Con fecha 06/03/2020, la empresa JAVIER PARDO presentó el informe inicial, resultado de su trabajo, solicitándole aclaraciones que fueron resueltas presentando informes corregidos con fecha 12/03/2020 y 17/03/2020 completando detalles y aclaraciones en la última quincena de mayo.

De acuerdo con el informe de dicho técnico las acciones correctivas a tener en cuenta fueron las siguientes:

- 1) Acondicionamiento de sistema de puesta a tierra, instalando tantas picas verticales como sea necesario para llevar el valor de la resistencia del mismo a valores aceptables y también el mantenimiento de la sección correspondiente en cada uno de los tableros.
- 2) Mejorar los tableros, instalando o sustituyendo interruptores, ya sean del tipo diferencial o termo magnético por los adecuados.
- 3) Instalación de las barras o borneras de tierra y neutro en aquellos tableros que sea necesario.
- 4) Etiquetado de forma correcta de los tableros y sus interruptores, además de mejorar sus envoltentes e instalación de señales de advertencia.
- 5) Sustitución de las luminarias de tubos fluorescente por otras de tecnología LED.
- 6) Acondicionamiento de las canalizaciones de sistema de tableros de equipos acondicionadores de air ubicados en planta de techos.

7) Confección de un protocolo o memoria de actuación con respecto a la instalación eléctrica, dejando en claro las condiciones que exige la CJPPU a la hora de recibir los trabajos de instalación eléctrica. De esta forma, cualquiera sea la empresa que intervenga en la mencionada instalación tendrá reglas.

8) Establecer un sistema de mantenimiento preventivo de las instalaciones eléctricas, que permita mantener la misma dentro de los parámetros de seguridad y eficacia, detectando las posibles debilidades de la instalación e informando las necesarias tareas correctivas a emprender.

En el mes de junio 2020 se elaboraron los Pliegos de Condiciones y con fecha 03/07/2020 se solicitó autorización para la realización de un Llamado que contemplara los puntos más relevantes de las recomendaciones realizadas por JAVIER PARDO, referidas principalmente a:

a) Intervenciones en diversos tableros para ordenamiento y mejora (reordenamiento general del tablero TGA principal del edificio; regularización y complementos de seguridad en 24 tableros derivados catalogados como de condición “regular o mala”; protección de disyuntor diferencia en 8 tableros; modificación de la ubicación de llaves de encendido de luminarias desde dentro de los tableros hacia afuera para evitar manipulación en el interior de los mismos.

b) Nueva instalación de tierra para el edificio (la medición realizada sobre la tierra existente, arrojó valores de resistencia que no alcanzan los establecidos en la normativa de UTE).

Con fecha 16/07/20, el Directorio resolvió que el Sector Inmuebles realizara una priorización de los trabajos a realizar y la detección de los puntos críticos del mismo. (Acta N° 156 – 2020)

Con fecha 31/07/20, el Sector elevó informe de acuerdo con lo encomendado por Directorio, indicando como trabajo prioritario o de urgente consideración la adecuación y mejora en la instalación eléctrica, confirmando que los trabajos incluidos en los Pliegos de Condiciones elevados con fecha 03/07/20, son aquellos que se deben atender en forma prioritaria. En ese mismo informe se advierte que la empresa Arnaldo C. Castro S.A. efectuó por esos días algunas verificaciones en la instalación, confirmando que en las condiciones existentes el generador podría ser instalado pero su conexión final quedaría supeditada a la regularización de la instalación de tierra.

Con fecha 06/08/20, el Directorio resolvió aprobar el Pliego de Condiciones para la realización de un Llamado Abierto con el objeto de la adecuación y mejora de la instalación eléctrica del Edificio Sede (Acta N° 162 – 2020)

Durante el período 04/09/2020 – 12/11/2020 se desarrolló el proceso del Llamado, se realizaron las publicaciones correspondientes, se realizaron las visitas a las instalaciones por parte de los interesados, habiendo presentado oferta únicamente el proveedor: ELECTRICIDAD DURAZNO S.R.L. por un importe de \$ 1.153.859.- impuestos incluidos y un monto imponible de mano de obra de \$ 145.300.- Con fecha 27/10/2020, el Sector Inmuebles eleva informe considerando que el precio total de la oferta representa una elevada erogación y que además existen otros elementos que se apartan de los requerimientos establecidos en los pliegos sugiriendo buscar alternativas de cotización no adjudicando el llamado en cuestión.

Con fecha 12/11/20, el Directorio resolvió solicitar informe a la Gerencia Administrativo-Contable sobre la conexión del generador y sobre cómo se evitan los problemas de sincronismo al retorno de energía de UTE. En razón de que tal conexión fue coordinada por la Gerencia Informática, el asunto se posterga hasta que Directorio reciba el informe.

Con fecha 07/12/20, la Gerencia de Informática informa sobre las inquietudes planteadas por el Ing. Castro indicando: 1) el grupo generador aún no está conectado a la instalación

eléctrica del edificio. La instalación se detuvo cuando se evaluó que la tierra del edificio no era apta. Aclara que la Caja, a esa fecha, no ha pagado gran parte de lo adjudicado hasta que este tema no esté resuelto, y por lo tanto, pueda terminarse la instalación y pruebas de generador. 2) El generador no se sincroniza con la energía de UTE, sino que realiza transiciones abiertas. Las UPS del Centro de Datos se encargan de cubrir los tiempos de corte de cada transición. 3) El tablero de transferencia tiene doble vía con enclavamiento mecánico y eléctrico. 4) La situación actual del grupo generador no interfiere de ninguna manera con la ejecución del Llamado N° 05/2020 (anteriormente citado).

A la fecha lo abonado por la compra del generador asciende al 50% del monto total (USD 23.714.86 impuestos incluidos).

Con fecha 10/12/2020, el Directorio resolvió dejar sin efecto el Llamado mencionado anteriormente y autorizar una compra directa para la mejora de la instalación de tierra, previa obtención de tres precios como forma de comparación de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Compras (Art. 5 Inciso 32, literal b), atendiendo la urgencia determinada por la instalación del generador eléctrico, postergando el resto de los trabajos con el objetivo de realizar un nuevo llamado en el corto plazo.

Con fecha 21/01/2021 se inició el proceso del Pedido de Precios “Instalación de Tierra del Edificio Sede”, solicitando cotización por los trabajos a realizar a los siguientes proveedores: ARNALDO C. CASTRO S.A., JAVIER PARDO y ELECTRICIDAD DURAZNO S.R.L.

Con fecha 25/02/2021, el Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales informó:

1) Con fecha 28/01/2021 ARNALDO C. CASTRO S.A. comunicó que desistía de participar en esta instancia. 2) A la fecha de cierre de la recepción de ofertas (08/02/2021), no se recibieron cotizaciones por los trabajos requeridos. Ante tal situación se consultó a las empresas las razones de su desistimiento.

ARNALDO C. CASTRO S.A., manifestó que su especialidad está direccionada a instalaciones de este tipo pero de escala menor, no para una instalación a nivel edificio como la que se requiere; la empresa ELECTRICIDAD DURAZNO S.R.L. manifestó que se requiere contar con un proyecto previo para cotizar, no obstante en las propias bases del pedido a cotización se establecía que el oferente debía formular tal proyecto como parte del trabajo a cotizar. La empresa no dio más aclaraciones.

Por su parte la empresa JAVIER PARDO explicó que el momento de estar formulando su propuesta se le plantearon dudas en cuanto al tipo de suelo existente en el predio del Edificio Sede. Debido a que la zona donde está situada el Edificio Sede es de suelo de roca, entendió que era pertinente contar con datos más precisos respecto de la situación real, para lo cual planteó la necesidad de realizar algún cateo para poder formular una propuesta más ajustada a la realidad evitando inconvenientes en cuanto al surgimiento de sobre-costos al momento de ejecutar los trabajos.

Con fecha 23/02/21, la empresa JAVIER PARDO concurrió a la Caja y realizó un cateo inicial, en el que solo pudo ir hasta los 50 cm de profundidad, por lo que resolvió retornar en los próximos días para realizar otros cateos, manifestando interés en poder formular una cotización.

En ese estado se entendió conveniente resolver la contratación a través de una compra directa a la empresa JAVIER PARDO, ya que habiendo sido quien realizó el relevamiento y advertido sobre los inconvenientes de las características del suelo, es la que cuenta con mayor información sobre la instalación general del Edificio.

Posteriormente al otro cateo realizado con jabalinas de diferente magnitud (05/03/2021), con fecha 19/03/2021 presentó cotización por la confección de un sistema de descarga a tierra de tablero TGA el que incluirá la instalación de:

- Barra de cobre de 20 por 5 mm
- Aisladores porta barra
- Varilla roscada
- Cable CF de 50 mm, A y V, NEOROL
- Conector RHO

descartando en la propuesta, la instalación de varias picas verticales tal como lo había hecho en su informe de relevamiento. El precio de los trabajos es de \$ 42.728.- IVA incluido.

Con fecha 22/03/2021, la Gerencia General autorizó la compra directa por el valor anteriormente indicado, notificando al proveedor con fecha 24/03/2021 y solicitándole las fechas probables para comenzar con el trabajo.

Como respuesta a la notificación, la empresa JAVIER PARDO comunicó que tan pronto como culminara un trabajo que estaba realizando se dedicaría al trabajo cotizado a la Caja, en comunicación de la semana pasada informó que el próximo miércoles 5 de mayo realizaría el trabajo.

Elévese para conocimiento.”

Continúa el Sr. Jefe de Secretaría dando lectura a lo siguiente:

“3 de mayo de 2021

Cr. Miguel Sánchez

Gerente General

Por la presente, informo la consulta del Ing. Castro recibida el pasado 24 de abril, según se transcribe.

“El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda que se compró un generador para atender la parte informática, que está sin mantenimiento. No sabe si se está prendiendo con frecuencia para que el motor no se pegue, si se le está agregando combustible, si está conectado. Le gustaría tener una idea de si esta inversión por lo menos se concretó como para cumplir con los motivos por los que se compró.”

El equipo no se ha prendido por dos razones:

1. La conexión a la red eléctrica del instituto está desaconsejada por el proveedor hasta que se mejore la puesta a tierra del edificio sede. No cumplir con este requisito puede implicar la pérdida de la garantía.
2. El inicio del grupo electrógeno implicaría que comenzara la vigencia de la garantía de Cummins, lo cual sería inconveniente para el instituto. La garantía del fabricante empieza a regir desde la puesta en marcha del grupo o a los 18 meses de salida de fábrica, lo que ocurra primero. El grupo salió de fábrica el 4 de marzo de 2020, por lo cual la garantía se activará automáticamente el próximo 4 de septiembre si no se pone en marcha antes. Para esto es necesario resolver el punto anterior, la puesta a tierra del edificio.

La cronología de esta instalación es la siguiente:

- 19 de diciembre de 2019: RD de adjudicación
- 4 de marzo de 2020: Sale de fábrica en origen
- 24 de junio de 2020: El proveedor local avisa la disponibilidad del grupo. El cierre de fronteras de India dada la pandemia y posteriores complicaciones de transporte relacionadas hizo que se demorara la importación.
- El 3 de julio se entrega el grupo.
- Entre el 29 de julio y el 14 de setiembre el proveedor realiza los trabajos posibles de instalación de cañería, tablero y eléctrica en general, en coordinación con técnicos del instituto, asumiendo que no se iba a realizar la conexión definitiva y la puesta en marcha hasta que la Caja no mejorara la puesta a tierra del edificio sede.

Según informa el Departamento de Compras, el trabajo de adecuación de la tierra comenzaría el próximo miércoles 5 de mayo. A partir de la finalización de este trabajo se

retomarían las tareas previstas originalmente de instalación y puesta en marcha del grupo electrógeno.

Sin otro particular, le saluda atentamente,
Ing. Diego Di Pascua
Gerente de informática”

El Sr. Director Ing. CASTRO expresa que se da por suficientemente respondido. Consulta si Cummins haría la puesta en marcha y mantenimiento hasta que se cumpla toda la garantía.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que es correcto. Dado que el informe fue muy largo y complejo desde el punto de vista técnico, la parte medular justamente es la que refiere a la garantía. La precaución ha sido no activar la garantía por una conexión de prueba, porque lo que ocurre primero es lo que dispara la garantía, o el transcurso de los 18 meses desde la fecha de recibido, o la puesta en marcha. Dado que están solucionando los problemas de tierra, no quisieron perder garantía. Están preservando la duración de la garantía.

Expresa que con respecto al segundo tema planteado, lo recuerda perfectamente, también recuerda que fue respondido al Cr. González, no recuerda si quedó en actas. Le solicita al Jefe del Departamento de Secretaría que si el Ing. Castro necesita la respuesta, que se la ubique y se le envíe nuevamente con copia a los demás Directores.

El Jefe del Departamento de Secretaría señala que se trata de un informe que se presentó primero, se postergó oportunamente su tratamiento y a la sesión siguiente se incorporó un nuevo informe donde se aclaraban las dudas que habían surgido en primera instancia.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si entonces lo que tiene validez es el dato dado en el informe de 2020.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que los dos tienen validez, son cosas diferentes y está debidamente explicado en los informes que se presentaron.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que la Comisión de Expertos utilizó el informe de 2020, por eso le preocupaba un poco el tema, porque aparentemente daba que es mucho más alta y tenía esa duda de cómo era el tema.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez reitera que el tema fue respondido, no hay una información válida y la otra no, las dos son informaciones válidas, con distintos parámetros a partir de la cual se generó la información, son los dos correctos y están debidamente explicados. Con mucho se hace llegar nuevamente la información a través de Secretaría.

El Sr. Director Ing. CASTRO agradece.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez solicita, con respecto al tercer punto, que se le aclare, no entendió a lo que se refiere.

El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda que se pidieron los costos y los volúmenes que manejaban cada punto de recaudación, ya sea Abitab, Red Pagos; entonces sugirió para tener una idea global, que sería interesante tener toda la recaudación, incluso las tarjetas de

crédito, los débitos y si había algún costo, incluso el costo asociado a la recaudación que se tiene en la misma sede de la Caja, para evaluar qué es lo que más le conviene a la Caja y ver cómo eso se podía incentivar a los profesionales para que caminen por el punto de recaudación más conveniente para la Caja.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez agradece, ahora le quedó claro. A lo que se refiere entonces, es a las distintas comisiones que operan para las distintas formas de cobranza que tiene la Caja. Si esa es la pregunta, la respuesta es que el informe está en elaboración, con bastante grado de avance, cuando esté pronto se traerá.

Con respecto al tema seguro, también tenemos un importante grado de avance, tenía la posibilidad de presentar hoy la propuesta de la compañía con la que se estuvo trabajando hasta ahora, entiende que tienen una situación muy buena para ser aprobada, pero para intentar lograr un mayor nivel de competitividad, le pidió al corredor de seguros que se intente obtener por lo menos de dos cotizaciones, de compañías diferentes. Después de eso, sí se presentaría a Directorio. Tienen un alto grado de avance y apuntan a cubrir el saldo deudor de préstamos, el saldo deudor convenios por Código Tributario y saldo deudor por régimen de refinanciación. Apuntan a un espectro más amplio, con lo cual están tratando de lograr tasas más competitivas, les da la impresión que va a ser posible de acuerdo al nivel de primas que se están manejando, incluso dar cobertura a todos los préstamos ya otorgados, a los cuales ya se les cobró una prima; se podría trasladar eso que ya recibieron o por lo menos en parte, y tendrían una cobertura del 100% en determinadas condiciones de monto y de edad, porque si no la prima se iba a encarecer demasiado con situaciones que no iban a tener lugar en la práctica. Razonamiento básico de que si tienen personas que deben algo impagable, no lo dejan adentro porque si no les encarece la prima con algo que no se puede pagar.

Pide un poco más de paciencia para traer algo competitivo y debidamente trabajado, con un proyecto de resolución que seguramente para la próxima sesión estará en condiciones de ser aprobado.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si esto implica una reforma del reglamento de préstamos.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que le encomendó al Gerente de Recaudación y Fiscalización, quien le está acompañando en la gestión de este tema, que tuviera una reunión específica sobre el tema, en particular con el Ing. Di Pascua y también con quienes han participado en el tema de las primas para la elaboración del programa, precisamente para que trabajen en paralelo y no se demore la implementación por un tema de programación, pero sí es un aspecto que hay que cubrir y se está cubriendo.

Con respecto a las consideraciones vertidas por el Dr. Long, está totalmente de acuerdo con la necesidad en presentar esto, recuerda que la moción presentada por el Dr. Irigoyen refería a un informe mensual, recuerda también que el primer mes completo terminó hace cuatro días hábiles, por tanto el informe va a estar en los próximos días, probablemente para el próximo jueves.

4) GERENCIA GENERAL

SUBSIDIO PERSONAL DE LA SALUD.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez da cuenta que tomó la iniciativa de llamar a la persona del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, quien lo había contactado por indicación del Esc. García Zeballos, a efectos de darle una revisión al texto del decreto que se estaba impulsando para promover la posible implementación práctica del seguro que da cobertura al personal de la salud. Siguen teniendo solicitudes, pero no han visto en ninguna publicación oficial ni recibido ninguna comunicación del Decreto, entonces a partir de esa situación se contactó con esa persona, quien le transmitió que entendía que el Decreto estaba aprobado pero podría no haber sido remitido aun. Le pidió que cuando lo tuviera se lo hiciera saber, aunque no estuviera publicado, si tuviese un grado de certeza que lo sería, para no tener de rehenes a las personas que no han podido acceder porque este decreto no está vigente.

El Sr. PRESIDENTE le solicita al Gerente General que le informe si se ha dado este subsidio, porque ha recibido reclamos de médicos que sólo facturan, de que han mandado toda la documentación y que no han podido acceder.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que ante esa pregunta específica, le han informado que todos los casos que están en condiciones se están brindando y si no, es porque no tienen la documentación. Tiene que recordar que había exigencias que las levantaba el decreto.

El Sr. PRESIDENTE expresa que de todas maneras, no habiendo nuevo decreto, está el anterior vigente, y si alguien cumple los anteriores requerimientos debería acceder.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez plantea que en el día de ayer recibieron la nota de la JUNASA para aplicar el Decreto anterior, hasta ayer no tenían la información y la respuesta que da es bastante ambigua no destraba la situación, por eso se comunicó con el Ministerio.

Solicita el Jefe del Departamento de Secretarías que dé lectura a la nota.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría da lectura a la siguiente nota:
“Montevideo, 22 de abril de 2021.

Señores Presidente de la Caja de Profesionales Universitarios Dr. Gonzalo Deleón Lagurara Director Secretario de la Caja de Profesionales Universitarios Arq. Walter Corbo De nuestra consideración:

Con fecha 20 de abril de 2021 hemos recibido su solicitud en respuesta a la cual le estamos adjuntando la nómina de Directores Técnicos de prestadores integrales de salud público y privados.

Los comité de infecciones son organismos internos de las instituciones por lo que sugerimos consultar al respecto con las Direcciones Técnicas de las mismas.

En los casos en que ustedes consideren necesario podrán remitir a la División Evaluación y Monitoreo del Personal de Salud (DEMPESA), bajo nuestra dependencia, la confirmación del vínculo entre la denuncia por enfermedad y la actividad profesional que será evacuada a partir del registro dispuesto por la Ley 19873 de 3 de abril de 2020.

Saluda atentamente,

Dr. Luis González Machado

Director General del Sistema Nacional de Salud

Ministerio de Salud Pública”

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que la nota no aclara mucho, por eso se contactó con el Ministerio. Independientemente de eso toma nota y va a pedir una informe actualizado al Departamento Médico y a la Gerencia de División Afiliados, para ver si hay alguna cuestión en el trámite que no haya sido culminada.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea si la decisión de cuál médico debe ser apoyado y cuál no, va a depender si vive 100% de facturación o de si tan solo tiene como facturación un 10% o un 20%; entonces ¿quién es el responsable último en definir eso?

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez entiende que no es así.

El Sr. PRESIDENTE explica que no es así, el primer decreto fue en el sentido que se dijo, después se vio que era un sentido no positivo y tales efectos se rediseñó el decreto para que el médico que facturara pudiera acceder al beneficio. De todas maneras siguen presos de la instrumentación de un decreto que tiene a la Caja como rehén frente al reclamo de algunos afiliados.

El Sr. Director Ing. CASTRO plantea que el médico que está como parcialmente dependiente recibe la protección del BPS.

El Sr. PRESIDENTE señala que recibe la protección del BPS por su aporte como dependiente.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ explica que aquellos médicos que tienen una relación de dependencia no sólo reciben una compensación por parte del BPS sino también de sus respectivas Cajas de Auxilio, hay diferentes Cajas de Auxilio que subsidian en el caso de enfermedad por la parte de dependencia, no por la parte de facturación.

El Sr. Director Ing. CASTRO consulta si por la parte de facturación es al barrer, sin distinción si ya recibe o no recibe.

El Sr. PRESIDENTE señala que no se distingue.

Se va a terminar la pandemia y los médicos en ejercicio liberal de la profesión siguen sin cobrar su subsidio, le consulta al Gerente General qué curso entiende que habría que hacer para destrabar este problema.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez reitera que se comunicó hoy a esos efectos con el Ministerio, si el Decreto efectivamente cobra vigencia, o si se les avisa que aunque no está vigente está para ser publicado, se destraba la situación.

El Sr. PRESIDENTE plantea que quizás los delegados del Poder Ejecutivo pueden averiguar en qué etapa está.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ expresa que pueden preguntar, pero entiende que lo otro es que la Caja como Instituto eleve una nota al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social planteando los inconvenientes reales que está sufriendo para poder llevar adelante el decreto vigente, que le faciliten la situación. Consulta al resto del Directorio qué le parece. La Caja está atada de manos, hay un decreto pero en la práctica para poder llevarlo adelante están viendo las dificultades que lleva. Le consulta al Cr. González qué opina.

El Sr. Director Cr. GONZÁLEZ expresa que por preguntar se puede preguntar, pero le parece que lo más adecuado es hacerlo por la vía formal.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ considera que no es solamente consultar en qué se está, sino en trasladar que la Caja a pesar que hay un decreto vigente, está encontrando dificultades reales para llevarlo adelante, y plantearle al Ministerio de Trabajo si tiene alguna idea de cómo pueden hacer para solucionarlo. Le consulta al Gerente General qué opina, considera que más que decirle en qué esta, sería en cómo solucionar el nudo que están teniendo.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez responde que como Gerente General de la Caja lo que debe hacer es tener un respaldo absoluto para proceder, porque de otra forma, se corre riesgo de que lo que se paga pueda no ser recuperado. Él puede hacer hasta lo que hizo, que es preguntar, quien podría promover alguna acción, entiende que podría ser el Directorio. También cree que de acuerdo a la conversación que tuvo hoy, quizás ya esté resuelto y se esté considerando un problema que en realidad no existe. Hay buena disposición del Ministerio, para responder y demás, fueron ellos lo que le mandaron el documento con muy buena disposición también para que lo revisemos y verificáramos si eso destrababa el asunto, intuye que hay una intención de destrabar y después son los tiempos que llevan estas cosas en los distintos organismos. Sugiere que si esto no queda resuelto hoy con una respuesta satisfactoria, da cuenta a la Mesa y a partir de eso podría accionarse un mecanismo de consulta más formal, si están de acuerdo.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ entiende lo que dice el Gerente General, cree que es pertinente, también cree que cada día que pasa son afiliados a la Caja que no están cobrando el subsidio y eso cuando se habla de plata y de que es su único ingreso, por algo se hizo este decreto, porque cuando llegan las cuentas a pagar no esperan. Comparte que hay que esperar la respuesta pero si para el jueves que viene o antes quizás, que la Mesa articule algún mecanismo de consulta.

El Sr. Director Dr. IRIGOYEN recuerda que es un tema en el que se está, por lo menos, desde hace 2 meses. Es un beneficio que pueden recibir esos profesionales, que no corresponde a la Caja otorgarlo. Pero sí, ésta, es el brazo ejecutor. Después se le reclama a la Caja, como que fuera quien no está cumpliendo. Y no es la Caja. Esto tiene que quedar claro y por eso cree que hay que pedirle al Ministerio una rápida definición.

El Sr. PRESIDENTE repasa que el primer decreto es de abril de 2020 y el segundo de diciembre.

El Sr. Director Ing. CASTRO recuerda que en una pasada sesión hizo un comentario de los costos ocultos que puede tener la Caja, y este desprestigio frente a la necesidad que tienen los médicos que trabajan exclusivamente con facturación, es un desprestigio que se puede llegar a tener que pagar muy caro. Es un costo oculto que lamentablemente nos manda el Ministerio de Trabajo y no nos está ayudando con esto. Es un tema importante.

El Sr. PRESIDENTE coincide en que es un tema muy importante. Los temas extraordinarios requieren soluciones extraordinarias.

Este asunto ha sido clasificado como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

5) GERENCIA DIVISIÓN AFILIADOS

NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 17.04.2021 AL 23.04.2021. Rep. N° 104/2021. Res. N° 1076/2021.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 17.04.2021 al 23.04.2021.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 17.04.2021 al 23.04.2021.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

NÓMINA DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 23.04.2021 AL 29.04.2021. Rep. N° 109/2021. Res. N° 1077/2021.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 26.03.2021 al 08.04.2021.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 26.03.2021 al 08.04.2021.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los artículos 2 y 10 num. II de la Ley 18381 de 17/10/2008.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

CESE – TÉCNICO I INGENIERO EN SISTEMAS SR. JOSÉ OSCAR PERELLÓ. Rep. N° 105/2021. Res. N° 1078/2021.

Visto: La nota recibida con fecha 23/04/2021 presentada por el Técnico I Ingeniero en Sistemas del sector PMO (Project Management Office), dependiente de la Gerencia de Informática, Sr. José Oscar Perelló Isbarbo comunicando su cese a la institución, y declarando su último día de actividad en la Institución el 30/04/2021.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aceptar el cese comunicado por el empleado Sr. José Oscar Perelló Isbarbo, siendo su último día trabajado el 30/04/2021.
2. Efectuar el pago de la liquidación por cese al empleado Sr. José Oscar Perelló Isbarbo.
3. Remitir nota de reconocimiento por la labor prestada en la Institución.
4. Pase a Gerencia Administrativo Contable – Departamento de Gestión Humana.

7) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

INFORME DE RENTABILIDAD AL 31/12/2020 ART. 72 DE LA LEY 17738. Rep. N° 106/2021. Res. N° 1079/2021.

Visto: El art. 72 de la ley 17.738 que establece el envío anual al domicilio de cada uno de sus afiliados, de la información referida a las inversiones realizadas y a su rendimiento anual.

Considerando: El informe elaborado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.
2. Pase al Departamento de Secretaría de Directorio a efectos de difundir por correo electrónico la composición de las inversiones y su rendimiento en el año 2020, y a la Gerencia de División Administrativo-Contable para implementar el envío a través de correo postal en los casos de los afiliados que no tengan registrado dirección de correo electrónico.
3. Vuelva a la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

INFORME CRÉDITO CONTINGENTE BROU. Rep. N° 110/2021. Res. N° 1080/2021.

El Sr. Gerente General Cr. Sánchez señala que se está presentando la solución crediticia a la que se pudo abordar luego de las tratativas que se estuvieron manteniendo con el B.R.O.U. Si bien no se trata de un préstamo *stand by* que hubiera sido lo deseable, sí tiene una parte de sobregiro en 50 millones y un crédito total de hasta 600 millones, que apunta usarse cuando en comparación, ante la posibilidad de enfrentarse a la situación de tener que desarmar portafolio, resulte más conveniente. No implica tomar un préstamo, sino quedar habilitados a tomar sucesivos préstamos a muy corto plazo.

Entiende que es una buena solución porque en términos efectivos, una tasa adecuada en muy corto plazo, puede dar una ventaja comparativa respecto a desarmar portafolio. Se va a ir viendo en cada caso, analizando la conveniencia de acuerdo a las circunstancias.

El Sr. Director Ing. CASTRO considera que lo que pudo hacer la Administración es correcto. Comparte con el Cr. Sánchez que pudiera haber sido mejor un préstamo *stand by*. Por lo que entiende, la tasa es variable para cada caso. Lamenta que no se haya podido recurrir al poder político para lograr que sea la Caja quien ayude a los profesionales, otorgando créditos para el pago de los aportes, es decir, no para consumo sino para cumplir con el aporte a la seguridad social.

Visto: El impacto de la pandemia Covid19 en la actividad de los profesionales y su consecuente afectación a las finanzas de la CJPPU.

Considerando: La reunión realizada entre autoridades del BROU y la CJPPU, y las comunicaciones entre las áreas técnicas de ambas instituciones para la habilitación de un Crédito contingente y Sobregiro.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Solicitar la habilitación de un Crédito contingente por \$ 600 millones, incluyendo en dicho monto la operación en Sobregiro por hasta \$ 50 millones.

2. Autorizar al Gerente General a firmar la documentación que corresponda a efectos de su implementación.

8) AUDITORÍA INTERNA

ACTIVIDAD 7.6.1 DEL PLAN ANUAL DE AUDITORÍA INTERNA 2021 - MES INTERNACIONAL DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE AUDITORÍA INTERNA. Rep. N° 107/2021. Res. N° 1081/2021.

Visto: el material de difusión elaborado por la Auditoría Interna a propósito del mes internacional de concientización sobre auditoría interna (mayo), documento elevado con fecha 30/04/2021.

Resultando: 1. Que el trabajo fue realizado en el marco de la actividad 7.6.1 del Plan Anual de Auditoría Interna 2021 aprobado por resolución de Directorio N°794 de fecha 03/12/2020, y una meta del Plan Estratégico de Auditoría Interna 2019 – 2021 aprobado por resolución de Directorio N°939 de 13/12/2018 -realizar una actividad de difusión de temas de interés al año-, ambas orientadas a promocionar temas relacionados con las competencias de la Auditoría Interna para fomentar buenas prácticas, una cultura de autocontrol y autoevaluación, y contribuir a una relación y comunicación cordial y efectiva con los auditados y clientes.

2. Que Auditoría Interna propone el correo electrónico como medio de comunicación adecuado para la difusión del material preparado, siendo sus destinatarios todos los empleados de la Institución.

3. Que la Auditoría Interna solicita la autorización del Directorio para proceder con dicha difusión.

Considerando: como antecedente las resoluciones de Directorio N°89/2020 de fecha 6/2/2020 “Material de difusión elaborado por la Auditoría Interna sobre su función en la CJPPU”, y N°309/2021 de fecha 4/6/2020 “Material de difusión elaborado por la Auditoría Interna a propósito del mes internacional de concientización sobre Auditoría Interna”.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento del trabajo de Auditoría Interna.

2. Aprobar la difusión del material elaborado mediante correo electrónico dirigido a todos los empleados de la Institución.

3. Pase a la Auditoría Interna a sus efectos.

9) ASUNTOS VARIOS

INFORME SOBRE REUNIÓN CON COMISIÓN ORGANIZADORA DE CORTE ELECTORAL DE FECHA 30/4/2021. Rep. N° 108/2021. Res. N° 1082/2021.

El Sr. Jefe de Secretaría da cuenta de los últimos intercambios mantenidos con los integrantes de la comisión creada por la Corte Electoral para la organización de las elecciones para la renovación de autoridades de la Caja. La Corte está a la espera de una consulta que hiciera al Ministerio de Salud Pública respecto a la realización de las elecciones en el plazo que establece la ley (primera quincena de junio), en consecuencia, hasta tanto no se responda a esa consulta, se está procediendo en atención a que las elecciones se celebrarían el 15 de junio.

En vista de esta situación, en la Caja se está relevando disponibilidad y costos de locales en Montevideo dónde celebrar el acto electoral para quienes votan en esta ciudad. Da cuenta del informe elaborado con los avances en este relevamiento.

Se produce un intercambio entre los Sres. Directores sobre la locación que pudiera resultar más adecuada y que no signifique un costo importante. Se instruye a consultar sobre costos de las elecciones anteriores, sobre la posibilidad de hacerse en dos locales, sobre alguna otra alternativa de locación.

El Sr. Director Dr. LONG señala su preocupación sobre quién es responsable del cumplimiento del protocolo sanitario.

Los Sres. Directores Dr. LÓPEZ y Dr. IRIGOYEN entienden que la ley es clara en cuanto a que la organización del acto electoral es potestad de la Corte Electoral.

El Sr. Director Dr. LONG expresa que la situación es muy especial: estamos a 6 de mayo; la Corte Electoral está previendo en su sitio web que la elección es el 15 de junio. Es claro que la Corte no fue capaz de tomar decisiones; de alguna manera, no asumió su responsabilidad y la trasladó al Ministerio de Salud Pública. Se le generan dudas respecto a quién es el último responsable de salvaguarda por la salud de los afiliados, tómesese como ejemplo un afiliado pasivo de 80 años que se decida a votar y tenga que concurrir a un local.

Siendo la hora dieciséis horas cuarenta y seis minutos, finaliza la sesión.